



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DE SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

2004/2015

**Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta**, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil quince.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2004 presentada en la Oficina de Información y Respuesta por el [REDACTED], del Departamento de [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **“En el historial laboral detallado que me entregó el INPEP, no aparece el tiempo laborado en el Hotel Presidente El Salvador – Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN) del 1° de enero de 1983 a agosto de 1985, por lo que solicito las fotocopias certificadas de las planillas del ISSS de esas fechas para continuar con el trámite iniciado”**. Hace las siguientes **Consideraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficina de Información y Respuesta realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Pensiones, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada, habiéndose recibido correo electrónico por parte de la Jefatura de la Sección Historial Laboral de la Unidad de Pensiones del ISSS, en el que informó que en el caso del afiliado [REDACTED] se encuentra en proceso de reconstrucción del historial laboral el cual se realiza en la Sección de Historial Laboral, ubicada en el Edificio del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y requiere como mínimo de tres visitas, las cuales comprenden: 1. construcción de Historial Laboral, 2. generar reclamo y 3. Notificar Historial Laboral.

En el presente caso, el solicitante se presentó a su primera cita el día 14 de mayo de 2015, fecha en la que se le entregó un historial laboral preliminar para revisión, con la intención que el usuario presente ante la Sección Historial Laboral el detalle de las inconsistencias que hubiera determinado, para lo cual se le ha programado una próxima cita para el día 15 de julio de 2015 a las 2:00pm. Con lo cual se verificarán los períodos laborados a efecto de completar su historial.

En virtud de lo anterior, aún está pendiente el proceso de reconstrucción del Historial Laboral antes mencionado, por lo que es necesario que el solicitante finalice con dicho trámite en la



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

---

Sección Historial Laboral del ISSS, por ser el área competente, esto a efecto de no entorpecer su trámite y que este pueda concluirlo satisfactoriamente.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Hágase** del conocimiento del peticionario la información descrita en la presente resolución y se le sugiere finalizar su proceso de reconstrucción de Historial Laboral.

**Notifíquese** la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.

  
**Lidia Ena Violeta Mirón Gordón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**

